



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA STOCK DE BODEGA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SENAME", ID 731-12-LE22.

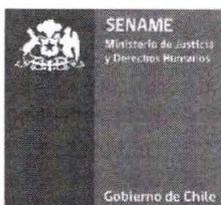
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0477

SANTIAGO, 25 MAR 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/52/2020, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 347, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 10 de marzo del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA STOCK DE BODEGA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SENAME**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-12-LE22**.
2. Que, por Resolución Exenta N° 431, de 24 de marzo de 2022, de la Dirección Nacional del SENAME, se rectificó la Resolución Exenta N° 347, antes citada, corrigiendo las bases administrativas, en el sentido de señalar que los miembros integrantes de la comisión evaluadora "*estará integrada por tres funcionarios/as de la Dirección Nacional del SENAME*".
3. Que, conforme a lo dispuesto en el punto V de las bases técnicas "**Comisión Evaluadora**": Las ofertas serán evaluadas y calificadas por una comisión de evaluación, que estará compuesta por los siguientes funcionarios/as:
 - a) *Funcionario/a de Bodega Central - Sub Departamento Administración Central*
 - b) *Funcionario/a Sub Departamento de Administración Central*
 - c) *Funcionario/a Sub Departamento de Finanzas*
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-12-LE22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Alejandra Torres Robledo		Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Luis Pinto Fica		Contrata	Encargado de bodega - Sub-Depto. De Administración Central
Marcos Aguilar Orellana		Contrata	Técnico de Línea - Sub-Depto. De Administración Central

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-12-LE22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Jaime Muñoz Ramírez		Contrata	Técnico de línea - Sub-Depto. De Administración Central
Jessica Muñoz Avalos		Contrata	Analista contable - Depto. Administración y Finanzas
Karina Aguilera Pino		Contrata	Administrativo de Línea - Sub-Depto. De Administración Central

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPULVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
RRE/DDG/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Administración Central
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes